



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**8 de octubre de 2010
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Entrevista a Nazario de Oleaga, decano del Colegio de Abogados de Vizcaya
DIFUSIÓN JURÍDICA

El Colegio de Abogados anticipa 480.689 euros para los honorarios de guardias y
asistencias pendientes de 2009 20 MINUTOS

El Colegio de Abogados de Valladolid renueva su Junta de Gobierno sin necesidad de
celebrar elecciones EL NORTE DE CASTILLA

El presidente de la Audiencia Nacional debate sobre el derecho de defensa en el XIV
Congreso de Hispajuris DIFUSIÓN JURÍDICA

Entrevista con...

Entrevistamos a D. Nazario Oleaga, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Vizcaya



1. ¿Qué opinión tiene del nuevo redactado del artículo 152 de la LEC que establece la posibilidad de que bajo la dirección del Secretario Judicial, los actos de comunicación también puedan ser ejecutados directamente por el procurador de la parte que lo solicite?

Respuesta: En principio, la mayoría de las modificaciones de procedimiento que se nos presentan me parecen positivas. Entiendo que pretenden una dinamización del proceso y salir del encorsetamiento que tradicionalmente ha tenido aprisionada a la administración de justicia. Los procuradores, en cuanto representantes de las partes, y por su proximidad, mejor inmediatez, con el Juzgado pueden ejecutar una serie de actos que la falta de tiempo no nos permitiría a los abogados. Personalmente, siempre he contemplado el trabajo de los procuradores como muy necesarios y extraordinariamente positivos para el mejor trabajo de los abogados.

2. Desde el punto de vista de abogado y teniendo en cuenta el nuevo sistema de comunicaciones de la LEC, ¿cree que es compatible para el procurador actuar en un mismo proceso en nombre de su mandante y al mismo tiempo como representante de la Administración?

Respuesta: Yo, desde luego, no veo obstáculo alguno para ello, y no creo que las funciones por las que pregunta hagan al procurador un "representante" de la Administración, sino que continúa siendo representante de su cliente, si bien que la Administración delega unas nuevas funciones sobre unos profesionales concretos, de la misma forma que ya tiene delegadas otras tanto a los procuradores como a los abogados, a través de sus respectivos colegios.

3. La nueva Ley procesal (LEC) permite que los actos de comunicación también puedan ser ejecutados directamente por el procurador, de forma que cuando el destinatario no esté presente en el domicilio pero sí otras personas como familiares, y aún negándose estos a firmar la comunicación el procurador podrá acreditar bajo su responsabilidad la identidad y condición del receptor ¿pero qué ocurre si éste niega haber recibido notificación alguna? ¿A efectos prácticos podrá el juez anular la comunicación de forma que tenga que reiniciarse el procedimiento desde el principio o deberá ordenar que se practique de nuevo la notificación?

Respuesta: En principio no creo que deba anularse la comunicación, sino que habrán de realizarse las comunicaciones en la forma que se señala en la ley, al margen de que el agente sea un funcionario judicial o un procurador que, en cualquier caso, me parece que debe contar con la presunción de veracidad para el mejor desempeño de sus labores.

4. Según la Ley parece siempre que la comunicación del procurador vaya firmada por dos testigos, ésta será válida ¿Esta facultad no puede dar mucho poder en el futuro a los procuradores, que no olvidemos actúan en el proceso en nombre de su mandante?

Respuesta: Insisto en que no debemos poner reparos a las funciones de los procuradores y si tratar, desde la abogacía, y por todos los medios, de conseguir que los procedimientos judiciales se lleven a efecto de la forma más sensata y rápida posible, con respeto, obviamente, a las garantías de las partes.

Nunca he concebido el ejercicio de la profesión como una carrera con otros operadores jurídicos, sino como un medio para garantizar Justicia a los clientes.

5. La función jurisdiccional, tiene como finalidad institucional que un juez independiente, dirima la controversia declarando lo procedente e imponiendo (si la pretensión es de condena) coactivamente lo oportuno.

Institucionalmente también el Juez dirime el trámite que gracias a los diversos actos procesales,

Servicios



[Links recomendados](#)



[Clasificados](#)

La última de



El Gobierno prepara una Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación - (2010-10-07)

Economist&Jurist

[Ver Revista](#)



Fraccionamiento de deudas fiscales sin garantía - (2010-10-06)

Fiscal & Laboral al día

[Ver Revista](#)



La vivienda en España sigue sobrevalorada en un 1,7% según Comisión Europea - (2010-10-07)

Inmueble y Magazine de Inmueble

[Ver Revista](#)



Dario Barrio y Carmen Posadas invitan a luchar contra el hambre en 300 restaurantes - (2010-10-07)

Bar & Restaurante

[Ver Revista](#)



Detenido por una trama de corrupción urbanística el Director

proporciona al Juez la debida información, que le permite juzgar.

Ello sentado:

5.1. ¿Cree que puede sustraerse a su independiente decisión el cuidado, dirección y graduación de parte de los trámites?

Respuesta: Por supuesto, ese es el fundamento por el que se trata de implantar una nueva oficina judicial. El sistema tradicional, si bien es el que seguimos utilizado en la actualidad, está muerto. No funciona. Y una de las razones, si no la fundamental, por la que no funciona, es el evidente interés que algunas castas tienen en mantener un "status quo" determinado, por encima de los derechos de los ciudadanos que, en cualquiera de sus jurisdicciones, acceden a la justicia.

Los jueces deben limitarse a enjuiciar aquellos asuntos que lleguen a su conocimiento desde la oficina judicial, que deberá encontrarse dirigida desde parámetros racionales y utilitaristas a fin de dar el servicio debido.

La famosa división de poderes entre el ejecutivo, el legislativo y el judicial, propugnado a raíz de la revolución de 1789 es totalmente extemporánea. La realidad la ha superado. Creo que hoy en día carece de sentido práctico y real, y mucho menos si lo observamos desde parámetros objetivamente democráticos. Ya ha pasado el tiempo de la desconfianza en las autoridades políticas y, desgraciadamente, de la independencia en las autoridades judiciales.

A quienes realmente observamos posiciones demócratas en cualquier situación de nuestra existencia, se nos hace muy cuesta arriba admitir que ciertas personas, muy preparadas técnicamente, pero poco dispuestas socialmente, puedan trastocar el sistema democrático del que nos dotamos, no por razones legales, ni tan siquiera jurídicas, sino, aprovechando que a esas castas nadie les elige, al menos no el pueblo, por intereses meramente personales, aunque sean de pensamiento, credo o religión.

La judicatura no deja de ser una profesión más, al igual que la abogacía de extraordinaria importancia, pero no un poder independiente, por lo que los jueces deberán limitarse a desempeñar el trabajo que mejor pueden desarrollar: la resolución de los asuntos. Los meros trámites no deben distraerles de lo que es su labor. Juzgar y sentenciar.

5.2. ¿Estando los trámites tan íntimamente encadenados los unos a los otros, cree que una persona distinta del propio Juez (aún experimentada y bien preparada) puede tomar decisiones afectantes a la tramitación?

Respuesta: Sentado lo anterior, resulta obvio, e incluso necesario. De hecho, en la práctica se ha venido haciendo así por los oficiales y secretarios.

5.3. ¿Cree que en la diversidad evidente de cada caso, puede establecerse una distinción entre actos procesales importantes y actos no tan importantes, cuando en un caso específico tendrán una categoría, y en otro caso específico puede ocurrir lo contrario?

Respuesta: En la vida todo tiene su clasificación, y en los procesos judiciales, en cuanto deberían formar parte de nuestra vida normal, también. Quizás damos una excesiva importancia al ámbito judicial, de la misma manera que a lo largo del siglo XIX se daba a los maquinistas de ferrocarril, y en el siglo pasado a los controladores de aviación.

Los procesos judiciales son sólo eso, procesos judiciales, y los actos que se contienen en ellos, especialmente los procesales, no van a cambiar nuestra percepción de la realidad, ni de la sociedad.

5.4. ¿Cree que está facultad parcial de tramitar, no produce de facto alejamiento de la visión global e indivisible de pleito, de las actitudes de los litigantes?

Respuesta: En los arbitrajes sucede así. Es la Corte de Arbitraje la que lo administra y tramita, en tanto que el árbitro el que practica la prueba y el que resuelve, pero la tramitación procesal no corre de su cuenta y ello no supone, en absoluto, alejamiento alguno de la visión del pleito, ni de las actitudes de los litigantes, quienes, por cierto, suelen estar ajenos a la tramitación meramente procesal del juzgado.

6. ¿Cree que la protección del secreto profesional de los abogados está en peligro?

Respuesta: No, para nada, o al menos, no más que en otras ocasiones. En este campo las instituciones de la abogacía han velado, velan y velarán porque así se siga. Se cuenta además con el apoyo de las leyes, como la orgánica del poder judicial (art. 542.3) y hasta el código penal tipifica su infracción (art. 467).

7. ¿Piensa que es necesario tomar alguna medida para potenciar la independencia del abogado como profesional, en todos o en algunos de los ámbitos en los que puede ejercer sus funciones?

Respuesta: En estos momentos, aun entendiéndose por casi todas las instituciones la independencia del abogado como un logro de la democracia y de la justicia, no debemos bajar la guardia para que así sea, porque la sociedad lo percibe con gran tranquilidad. Este ha sido, por ejemplo, un argumento de indudable calado, en alguna discusión "de salón" con alguna administración en el tema del turno de oficio, cuando se apuntaba la posibilidad de crear oficinas de abogados del turno de oficio que dependiesen de las administraciones autonómicas. Con ello, es evidente, se hace un flaco favor a la independencia en el asesoramiento legal, y en definitiva colocamos a la ciudadanía ya no sólo frente al fiscal y al juez, sino además hasta frente al abogado.

8. Existe una mayoría silenciosa de abogados que están sufriendo muy directamente la crisis, que también padecen sus clientes. ¿Tiene prevista la adopción de alguna medida que les ayude a soportar mejor este periodo?

Respuesta: Nuestro Colegio, desde hace muchos años, por no decir que desde siempre, ha contado con un fondo, que ahora llamamos de solidaridad, a fin de dar respuesta a situaciones graves. Al margen de ello, desde el Colegio existe una sensibilidad especial para potenciar a los que más lo necesiten, siempre y cuando estén adecuadamente preparados, para los turnos de oficio y los cursos de formación y reciclaje. Al margen de otras medidas personalizadas que se tratan con los interesados.

9. Muchos Colegios de España facilitan ya a sus colegiados con el precio de la cuota de colegiación bases de datos jurídicas y otros servicios prácticos para el ejercicio de la profesión. ¿Piensa adoptar alguna medida en este sentido?

Respuesta: El Colegio de Vizcaya, tanto directamente, como a través del Consejo Vasco de la Abogacía, ya facilita a sus miembros, de forma gratuita, acceso directo a varias bases de datos, desde sus propios despachos y desde las distintas dependencias del Colegio: sede central u oficinas en las distintas sedes judiciales.

10. ¿Cómo entiende las relaciones entre el Consejo General de la Abogacía Española y los consejos autonómicos de la abogacía?

Respuesta: Es una relación complicada, como lo es la relación del CGAE con algunos colegios, especialmente los más importantes. Creo que ello se debe a un problema estructural, de forma que en la práctica los abogados de

de la Gerencia de Urbanismo de Murcia - (2010-10-06)

Ayuntamiento XXI

Ver Revista

[Noticias](#) | [Novedades en Jurisprudencia](#) |

[Últimas Normas](#) | [Artículo destacado](#) |

[Despachos](#) | [News Letters](#) | [Entrevista con...](#) |

[Nota legal](#) | [Privacy](#)

Diseño : [Difusion Sistemas](#) -- [Logotipos](#)

los pequeños colegios, a través de éstos, se encuentran sobre-representados en la toma de importantes decisiones, en detrimento de los abogados de los colegios con más representación. Así se motiva que, en definitiva, al Consejo le cueste situarse en la posición que le correspondería, debido a las tensiones generadas por intereses diversos. En un extremo de la cuerda se situarían la mayoría de los abogados y abogadas y en el otro la mayoría de los colegios. ¿Qué interés debe prevalecer? Para mí, sin duda, el de los profesionales, toda vez que los colegios no son sino un medio para facilitar el servicio de los profesionales al conjunto de la sociedad. No son, no deberían ser, un fin en sí mismo, como parecen defender algunos de sus representantes.

Por lo mismo, las relaciones entre el CGAE y los Consejos Autonómicos se pueden calificar de anecdóticas, situación que viene favorecida por las casi nulas competencias de estos Consejos, y su falta de representatividad real para los profesionales.

11. Algunos colegios de abogados en los últimos años, se han convertido en auténticos centros de formación, con objetivos que van mucho más allá de la tradicional función de formación continua para abogados propia de estas instituciones, con ofertas muy amplias y competitivas. ¿Piensa que esta actividad empresarial en el ámbito de la formación es adecuada para los colegios?

Respuesta: Desde el Colegio de Vizcaya hemos entendido, siempre, la formación como una prioridad: la formación inicial, la continua, el reciclaje, la especialización. Es una obligación que tenemos para con la sociedad, debemos contar con los profesionales más preparados, por lo menos al nivel del resto de operadores jurídicos, para enarbolar una real igualdad de armas. Nuestros clientes tienen el derecho de contar con abogadas y abogados perfectamente preparados y los colegios debemos velar por ello, incluso apartando a quienes no deseen prepararse. Es una lástima que esta prioridad no se observe en la mayoría de los colegios, ni tan siquiera de las escuelas, y que existan lugares donde se quite importancia a la formación y ni tan siquiera se haga un exigente seguimiento de ella. En este sentido, creo que desde el Consejo General tampoco estamos haciendo lo suficiente para suplir a las instituciones que no siguen o no pueden seguir el camino imparable de la formación, para conseguir que todos los abogados tengan la posibilidad de contar con una formación similar, al más alto nivel.

12. ¿Veremos algún día a un Decano de Vizcaya presidiendo el Consejo General de la Abogacía Española?

Respuesta: La procedencia no es la cuestión. Lo importante es que el Presidente del Consejo General de la Abogacía Española cuente con las habilidades y conocimientos suficientes para desempeñar con solvencia su labor. Por otro lado, a nadie se nos oculta que es preferible que quien vaya a ser Presidente del CGAE resulte ser una persona que haya desempeñado importantes cargos de responsabilidad, especialmente, en la abogacía institucional y a un alto nivel, con lo que obviamente cuentan con ventaja quienes hayan ocupado el decanato en las poblaciones más importantes de las distintas Comunidades Autónomas: Bilbao, Madrid, Barcelona, Valencia, Málaga o Sevilla, etc. Estas personas están mucho más habituadas a resolver problemas y a desarrollar proyectos, a veces mucho mayores, como los que podrían encontrarse en el Consejo.

13. Ahora que se habla tanto de responsabilidad social, solidaridad... ¿ha pensado en algún momento valorar la posibilidad de que todos los abogados de un colegio por el hecho de formar parte del mismo, estuvieran en principio obligados a formar parte del turno de Oficio?

Respuesta: Entiendo que esa situación no es posible, y ni tan siquiera es buena. La figura de la universalidad en el turno de oficio es una figura anticuada. Actualmente, en el turno de oficio se prioriza la formación, preparación, conocimientos y dedicación de las abogadas y de los abogados que forman parte de él, en sus distintas especialidades, y una de las funciones cruciales de las instituciones que rigen la abogacía es la de procurar a la ciudadanía una cobertura total en el turno por profesionales suficientemente preparados. Esta es la responsabilidad social y la solidaridad, que se viene cubriendo de forma modélica por la abogacía, como el propio Ministro de Justicia tuvo la oportunidad de declarar muy recientemente, a entera satisfacción de los ciudadanos y de sus responsables políticos, 24 horas al día, 365 días al año.

14. Ya para terminar, díganos su plato y bebida favoritos.

Respuesta: No es bueno encasillarse en nada, y menos en materia de comida y de bebida. No olvide que soy vasco, y de Bilbao, de manera que entiendo la comida, y la bebida, como algo extraordinariamente gratificante, una emoción para los sentidos, lo que se consigue con una variedad suficiente en pescados (merluzas, bacalao, txipirones, rodaballo, ...), carnes (solomillo de buey, cochinillo, cordero, ...), mariscos, verduras, repostería, ... además de bebida, donde, ahí sí, me decanto principalmente por los vinos, eligiendo los que mejor acompañen a cada comida, aunque a veces pido un vino y después alguna comida que lo acompañe adecuadamente.

(07-10-2010 09:15:10)

Más...

Entrevistamos a D. Enrique Valdés Joglar, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo



1. ¿Qué opinión tiene del nuevo redactado del artículo 152 de la LEC que establece la posibilidad de que bajo la dirección del Secretario Judicial, los actos de comunicación también puedan ser ejecutados directamente por el procurador de la parte que lo solicite?

(30-09-2010 18:46:39) [Saber más...](#)

Entrevistamos a D. Víctor Medina, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife



<http://www.20minutos.es/noticia/837232/>Versión para [imprimir](#)[Portada/Noticias](#) [Sevilla](#)

Sevilla

El Colegio de Abogados anticipa 480.689 euros para los honorarios de guardias y asistencias pendientes de 2009

EUROPA PRESS. 07.10.2010 - 21.43 h

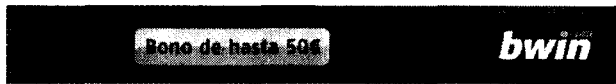
José Jaouín Gallardo lamenta la "importante demora" del Gobierno andaluz en los pagos a los abogados del turno de oficio

El decano del Colegio de Abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo, ha advertido este jueves de que la institución que dirige ha librado ya 480.689,04 euros como "anticipo" para abonar los honorarios que esperaban los letrados que, en el último trimestre de 2009, prestaron servicios en las guardias de asistencia al detenido y de asistencia individualizada al detenido en los juzgados sevillanos.

Gallardo ha señalado a Europa Press que ha dado órdenes a la Tesorería General del Colegio de Abogados de Sevilla para "anticipar" el pago de 480.689,04 euros a estos abogados por 1.470 guardias de asistencia al detenido prestadas en el último trimestre de 2009 y 2.778 asistencia individualizadas a detenidos consumadas en el mismo periodo de 2009.

A tal efecto, ha lamentado la "importante demora" en la que habría incurrido el Gobierno andaluz en cuanto a los pagos a los abogados del turno de oficio, si bien la Junta alega que dicho pago está "arantizado", aludiendo en este sentido a la existencia de dos órdenes aprobadas para proceder al pago del cuarto trimestre del pasado año 2009 y de la primera parte de 2010. "Es la primera vez desde que la Junta asumió estas competencias", ha señalado José Joaquín Gallardo en cuanto a este retraso.

20minutos.es El primer periódico que no se vende



Jueves 07 de Octubre 2010 17:00:02

Buscador de Noticias y Actualidad:

Avanzada

Eventos

El presidente de la Audiencia Nacional debate sobre el derecho de defensa en el XIV Congreso de Hispajuris

El próximo viernes 8 de octubre, el presidente de la Audiencia Nacional, el Excelentísimo Sr. Ángel Juanes Peces, impartirá una lección magistral sobre el derecho de defensa en el marco del XIV Congreso de Hispajuris, que este año se celebra en Valencia.

El XIV Congreso de Hispajuris, que tendrá lugar del 7 al 10 de octubre en Valencia, se centrará en el debate sobre la defensa del derecho de defensa. En este marco, la conferencia del presidente de la Audiencia Nacional, que tendrá lugar el viernes 8 de octubre en el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, se centrará en el derecho de defensa en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo.

(07-10-2010 16:44:32)

Más...

El Grupo Michael Page y Asset debaten el rol de la Dirección Financiera en el contexto económico actual

En la coyuntura económica actual, los perfiles financieros asumen un papel cada vez más estratégico en las empresas, cuya supervivencia depende en gran medida de su capacidad de adaptación y de solventar problemas. Sus funciones a desarrollar como el control de gestión, el análisis de ren

(06-10-2010 16:51:22) Saber más...

El Colegio de Abogados de Madrid acogerá la entrega a Isabel Gozalo de la IV Edición del Premio Scevola de Investigación Jurídica para Jóvenes Abogados

En un acto organizado por la Asociación Scevola en colaboración con el Colegio, el próximo 7 de octubre, a las 20:00 horas, tendrá lugar la entrega del IV Premio Scevola de Investigación Jurídica para jóvenes abogados a la letrada, Isabel Gozalo. A la convoc

(06-10-2010 16:36:07) Saber más...

El Colegio de Abogados de Málaga presenta el Programa del 6º Congreso Jurídico de la Abogacía Malagueña



El Colegio de Abogados de Málaga ha presentado el programa completo del 6º Congreso Jurídico de la Abogacía Malagueña, en un acto que ha contado con la presencia de Manuel Camas, decano del Colegio de Abogados de Málaga, Ángeles Muñoz, Alcadesa de Marbella, Inmaculada Mart&iac

(05-10-2010 16:56:50) Saber más...

Para poder ver todas las noticias y artículos, Lo podrán hacer desde la Búsqueda Avanzada.

Servicios

Links recomendados

Clasificados

Lo último de



El Gobierno prepara una Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación - (2010-10-07)

Economist&Jurist

Ver Revista



Fraccionamiento de deudas fiscales sin garantía - (2010-10-06)

Fiscal & Laboral al día

Ver Revista



Vivienda contará en 2010 con una partida de 1.211 millones de euros, lo que supone un recorte del 19,39% - (2010-10-07)

Inmueble y Magazine

de Inmueble

Ver Revista



Dario Barrio y Carmen Posadas invitan a luchar contra el hambre en 300 restaurantes - (2010-10-07)

Bar & Restaurante

Ver Revista



Detenido por una trama de corrupción urbanística el Director de la Gerencia de Urbanismo de Murcia - (2010-10-06)

Ayuntamiento XXI

Ver Revista



PROCESO ELECTORAL

El Colegio de Abogados de Valladolid renueva su Junta de Gobierno sin necesidad de celebrar elecciones

La toma de posesión de los nuevos miembros de la Junta tendrá lugar en los próximos días

07.10.10 - 16:42 - EUROPA PRESS | VALLADOLID

El Colegio de Abogados de Valladolid cerró ayer, 6 de octubre, de forma anticipada, el proceso electoral que estaba previsto celebrar el próximo día 22 para renovar la mitad de su Junta de Gobierno, proclamando electas las candidaturas de los únicos seis abogados que se presentaron para ocupar los puestos vacantes.

Así, la propia Junta, en reunión mantenida ayer mismo, tomó conocimiento de la candidatura presentada para cubrir los puestos que habían de cesar, haciendo pública simultáneamente la declaración de electos de estos colegiados para dichos cargos, según informaron a Europa Press fuentes del ICAVA.

De este modo, Javier Garicano Añibarro ocupará el puesto de diputado 1º, en sustitución de José María Díez Segoviano, que pasa a ser secretario de la Junta, en el lugar de Jesús Casero.

Pablo Teijeiro repite como diputado 4º, Almudena Alonso Bezos sustituye a Natalia Lechón como diputado 5º, Francisco J. Pablo y de Miguel será el diputado 6º, puesto en el que hasta ahora figuraba Belén Medina de los Angeles, y Purificación Palmero se hace cargo de la tesorería, que deja vacante Javier Fresno de la Fuente. HASTA 2014

El mandato de los cargos que se renuevan ahora finaliza en octubre del año 2014, tal y como señala el artículo 34.2 del Estatuto del Colegio, en el que se recoge la composición de la Junta de Gobierno, constituida por un decano, un vicedecano, siete diputados, un tesorero, un contador, un bibliotecario y un secretario, que son elegidos directamente por sufragio universal de todos los colegiados con derecho a voto.

El ejercicio de los cargos de la Junta dura cuatro años, no pudiendo ser reelegidos quienes lo desempeñen más que por otro periodo cuatrienal para el mismo cargo, aunque sí pueden serlo para otro distinto.

La Junta se renueva por mitades, habiéndose celebrado las últimas elecciones, en las que también se eligió decano, en octubre de 2008. La toma de posesión de los nuevos miembros de la Junta tendrá lugar en los próximos días.

TAGS RELACIONADOS

collegio, abogados, valladolid, renueva, junta, gobierno, necesidad, celebrar, elecciones

ANUNCIOS GOOGLE

Luis Romero Y Asociados

Abogados Penalistas. Defensay Acusación Penal. 900 300 307
RomeroAbogados.com/AbogadosPenal

Seguro Comercio y PYMES

En 20 Cías. Precios Sin CompetenciaMejoramos Cualquier Oferta Contrato
www.CorreduriaDirecta.com

Abogados Accidentes

Sólo cobramos si usted cobra.Consulta gratuita.Cataluña.
www.bgeabogados.es

Abogados Tfno.91-1819733

Recomendaciones-Nuevos MatrimoniosInformate -Contrato pre-matrimonial
www.uchaabogados.es



© EL NORTE DE CASTILLA

Registro Mercantil de Valladolid, Tomo 933, Folio 115, Hoja 12169, Inscripción 1ª C.I.F.: B47468152 Domicilio social en c/ Vázquez de Menchaca, 10, 47008 - Valladolid Correo electrónico de contacto nodigital@nortecastilla.es Copyright © El Norte de Castilla Digital S.L., Valladolid, 2008. Incluye contenidos de la empresa citada, del medio El Norte de Castilla, S.A., y, en su caso, de otras empresas del grupo de la empresa o de terceros.

EN CUALQUIER CASO TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS:

Queda prohibida la reproducción, distribución, puesta a disposición, comunicación pública y utilización, total o parcial, de los contenidos de esta web, en cualquier forma o modalidad, sin previa, expresa y escrita autorización, incluyendo, en particular, su mera reproducción y/o puesta a disposición como resúmenes, reseñas o revistas de prensa con fines comerciales o directa o indirectamente lucrativos, a la que se manifiesta oposición expresa.

Contactar | Staff | Mapa Web | Aviso legal | Política de privacidad | Publicidad

ENLACES VOCENTO

ABC.es
El Correo
nortecastilla.es
Elcomerciodigital.com
SUR digital
Qué.es
La Voz Digital
Punto Radio
hoyCinema
Infoempleo
11870.com

Hoy Digital
La Rioja.com
DiarioVasco.com
Ideal digital
Las Provincias
El Diario Montañés
Laverdad.es
Finanzas y planes de
hoyMotor
Autocasion
Hoyvino

Approved by S. SURENET